Sesion ordinaria del dia 21 Marzo.

En el pueblo de Mollet á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la casa capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mutge, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido manifestó el Sor. Presidente que formadas y publicadas de conformidad al art. 29 de la vigente ley electoral las listas de electores para las próximas elecciones de Concejales, durante los dias de exposicion al público no se habia presentado reclamacion alguna respecto de las mismas, á cuyo fin debia darse á las listas la oficiosa tramitacion dispuesta por el art. 30 de la citada ley. Enterados los Sres. del Ayuntamiento de la manifestado por el Sor. Presidente, asi como de lo dispuesto por el relatado articulo 30, Acordaron por unanimidad declarar dichas listas como definitivas y ultimadas y ordenar la baja de esta casa Consistorial para local de este Colegio electoral en dichas elecciones y que se proceda á la formacion del libro del censo electoral que ha proceder á las mismas.

Dada cuenta acto seguido de una circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la Provincia de fecha 16 del actual por la que se manda proceder á la renovacion pericial de la Junta pericial de este pueblo y atendido que dicha Junta fue renovada por completo en 1883 por cuyo motivo procede de proceda ante todo á un sorteo para ver reunir en consecuencia de los cuatro peritos que deben cesar en sus cargos y efectuado dicho sorteo,

10ª CLASE. AÑO 1885
COLON
2 PESETAS
N. 0136916

resultó que por suerte debían cesar en sus cargos los peritos D. Jaime Magriñá, D. Antonio Subirana, D. Juan Sans y D. Pedro Antonio Bentallá. Seguidamente y teniendo en cuenta que dichos vocales deben elegirse la mitad por nombramiento de este Ayuntamiento y la otra mitad por la Administración, según prevenido en turno que debe remitirse, discutido suficientemente el asunto, acordose por los Sres. del Ayuntamiento nombrar para vocales de la Junta pericial de este pueblo a los contribuyentes D. Vicente Pujol Mutgé y D. Geronimo Corbadaura y para suplente a D. Jaime Guineta; y proponer en primer lugar de la terna a la Administración para su nombramiento a D. Salvador Mollet y a D. Vicente Sans Guiu.

Seguidamente aprobose igualmente el reparto del arbitrio sobre carnes hecho por la Comisión nombrada al efecto.

Por último y en vista de la cuenta presentada por el infrascrito Secretario por oficios satisfechos á pobres vecinales y forasteros y hallándola conforme, acordose por el Ayuntamiento fuese satisfecha la cantidad de 2 pesetas 65 cents á que la misma asciende con cargo al art. 4º del cap. 5º del vigente presupuesto

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-

vinta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mulet

Andres Colomer
Joan de Alemany
Isidro Fulgueras

Olegario Bruno

José Pi

José Berenguer secio

Sesión extraordinaria del día 5 Abril.

En el pueblo de Mollet a primero de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento detallados al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mulet, y siendo las diez en punto de la mañana, declaró abierta la sesión, manifestando ser el objeto de esta la convocatoria de gremios para proponerles el encabezamiento de los derechos de las especies de Consumos y Cereales, y con un producto cubrir el cupo que se señala a este pueblo para el próximo año económico de 1885-86, en cumplimiento del acuerdo de fecha veinte y uno de los corrientes, resultando no haber producido efecto la convocatoria por no concurrencia de los gremios; acordando en su consecuencia el Ayuntamiento de proceda al arriendo a venta libre de dichos cupos y recargo.

Y terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José Mulet

Andres